Montevideo, 14 de diciembre de 2004

C O M U N I C A C I O N N° 2004/359

- **Ref** ▪ **Implantación del sistema de liquidación, compensación y custodia de valores:**

1. Introducción

Se pone en conocimiento del Sistema Financiero, las AFAPs, las Bolsas de Valores y las Compañías de Seguros, que el Banco Central del Uruguay está desarrollando un sistema informático que permita la liquidación, compensación y custodia de los valores emitidos por el BCU en el mercado local, en forma directa o en su condición de agente financiero del Estado.

En la primera etapa se integrarán la totalidad de los valores electrónicos (escriturales). Cada entidad deberá identificar en su cartera de valores, aquellos que correspondan a posición propia, de la tenencia correspondiente a sus clientes. . Esta aplicación sustituirá las operaciones y consultas sobre valores, que se realizan a la fecha a través del Sistema Sedec

En el proceso de liquidación se facilitará tanto la entrega libre de pago sin instrucciones de la contraparte, como la entrega y recepción libres de pago contando con ellas (matching de instrucciones), y la entrega y recepción con pago, siempre que haya instrucciones de ambas partes. La totalidad de las operaciones, con estos tipos de valores, que se procesen a través de la Bolsa Electrónica de Valores, ingresarán en forma automática (previa verificación de la tenencia del valor a liquidar) en la bandeja de operaciones a confirmar.

2. Requisitos para ingresar al sistema

Cada Institución deberá comunicar por escrito, mediante nota dirigida al Sr. Gerente del Area de Operaciones Locales, la nómina de las personas autorizadas a acceder a la aplicación indicando los siguientes datos:

- Nombre
- Nro. del documento de identidad
- Dirección personal de correo electrónico
- Nro. de teléfono
- Dispositivo elegido para contener la clave criptográfica de autenticación (smartcard o minikey)
- Nombre del proveedor de la smartcard o minikey

Se deberán indicar dos personas como Administradores Locales de seguridad. Una vez que en el Banco Central del Uruguay se les asigne dicho rol, se le remitirá vía correo electrónico el nombre de usuario asignado. Desde ese momento podrá ingresar al Sistema de Seguridad para crear y asignar roles a los usuarios del nuevo sistema.

Estas designaciones se considerarán vigentes y válidas con respecto al Area de Operaciones Locales y al Area de Sistemas de Información hasta comunicación en contrario por escrito.

La nota deberá ser certificada por la sección firmas y presentada en el Area de Operaciones Locales (Planta Baja) en el horario de 10 a 16, **antes del 22 del corriente**. En esta instancia se entregará un documento con especificaciones técnicas y manuales de uso del sistema.

El acceso al sistema se hará mediante la utilización de un navegador de Internet, utilizando el protocolo https con autenticación del cliente, en base a certificados digitales X.509.

Cada usuario designado para acceder a la nueva aplicación deberá poseer un certificado digital. Los mismos deberán ser emitidos por las Entidades Certificadoras reconocidas por el Banco Central del Uruguay, y almacenados en dispositivos físicos criptográficos tipo minikey o smartcard. A la fecha, dichas entidades son El Correo y ABITAB.

Si la persona ya dispusiera de un certificado digital vigente, en un dispositivo grabado por El Correo o ABITAB, podrá utilizarlo. No obstante, la persona, deberá figurar en la nómina remitida al Area de Operaciones Locales y enviar la porción pública del certificado (archivo .cert) a la dirección cert@bcu.gub.uy.

En caso que la Entidad desee utilizar un dispositivo criptográfico diferente a los indicados más abajo, deberá presentarlo ante el BCU, a efectos de verificar su correcto funcionamiento.

Nota: Las AFAPs dispondrán de las nuevas funcionalidades, dentro del sistema CAFAP, que utilizan actualmente.

3. Especificaciones Técnicas

Está previsto comenzar con la realización de pruebas de conexión, en la 2da. quincena del mes diciembre de 2004. Para ello transcribimos a continuación los requisitos mínimos de hardware y software para poder utilizar la mencionada aplicación:

- Cada puesto de trabajo deberá contar con un PC con Windows 2000 o Windows XP, con 128MB de memoria RAM.

- En dicho puesto se deberá disponer de Internet Explorer 5.0 SP1 o posterior (se debe verificar que este instalado con cifrado de 128 bits).

- A la fecha, los dispositivos físicos criptográficos probados en el BCU son:
  - Aladdin E-token de la empresa UR 1 HT Lda.
  - Algorithmic Resarch Minikey de la empresa DATASEC
  - G&D Smartcard de la empresa ABITAB

  Los tres funcionan correctamente, aunque el Aladdin E-Token brinda mayor practicidad al operador de la aplicación, dado que automatiza el inicio de una de las sesiones requeridas por la aplicación.

4. Demostración

Se cita a los interesados a concurrir el **jueves 23 de diciembre**, a la Sala A del Anfiteatro del Banco Central del Uruguay, a las 9.30 hs., donde se hará una demostración del uso de los dispositivos criptográficos y se aclararán las dudas que allí se planteen.

A partir del mismo día se dispondrá de un ambiente de pruebas, a los efectos que cada Entidad pueda testear desde cada puesto de trabajo el acceso al sistema.

Por consultas dirigirse al 1967 interno 2080.

A/P Bruno D'Amado
Gerente de Área - Sistemas de Información

Cr. Lic. Eduardo Ferrés
Gerente de Área - Operaciones Locales